

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2020/CO_ASER/0002

DATA - FECHA:

31/07/2020

GAIA:

KONTRATZIO DOSIER HAU ESLEITZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO AKORDIO-PROPOSAMENA: Desarrollo de actividades que forman parte del Programa Municipal de Participación Infantil y Adolescente AKTIBA(TU) durante los cursos escolares 2020-21 y 2021-2022, desde una perspectiva social y medioambiental..

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE Desarrollo de actividades que forman parte del Programa Municipal de Participación Infantil y Adolescente AKTIBA(TU) durante los cursos escolares 2020-21 y 2021-2022, desde una perspectiva social y medioambiental..

AKORDIO-PROPOSAMENA- PROPUESTA ACUERDO

En sesión ORDINARIA/EXTRAORDINARIA celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de febrero de 2020, se aprobó el expediente de contratación de Desarrollo de actividades que forman parte del Programa Municipal de Participación Infantil y Adolescente AKTIBA(TU) durante los cursos escolares 2020-21 y 2021-2022, desde una perspectiva social y medioambiental. con un plazo de ejecución de 24 meses.

El presupuesto aprobado al efecto fue de 179.040,00 €, IVA incluido.

El plazo de ejecución es de 24 meses.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue Abierto.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- Fideliza S.L.

El resultado de la valoración de ofertas fue el siguiente:

Empresa	Criterios sujetos a juicios de valor	Criterios automáticos	TOTAL
Fideliza S.L.	31,50	24,01	55,51

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 31 de julio de 2020 y previa propuesta de la Mesa de Contratación, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad precio a la presentada por la empresa FIDELIZA SL.

Por la empresa FIDELIZA SL se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante, **LCSP**).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, el/la Concejál/a-Delegado/a del Departamento de POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Adjudicar el contrato de Desarrollo de actividades que forman parte del Programa Municipal de Participación Infantil y Adolescente AKTIBA(TU) durante los cursos escolares 2020-21 y 2021-2022, desde una perspectiva social y medioambiental. a la empresa FIDELIZA SL, con NIF B95174983, en la cantidad de 175.450,00 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	FIEJARBLWUSAAZS6C5EPWZFQ7Y	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/07/2020 13:14:59
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3
			
FIEJARBLWUSAAZS6C5EPWZFQ7Y			

meses, en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición.

2. El adjudicatario, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a de la notificación de este acuerdo de adjudicación, deberá:

- 2.1. Entregar en el Departamento de POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA copia de la **Póliza de seguro** a que se refiere el punto 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del recibo que acredite el pago de la prima.
- 2.2. Presentar en el Departamento de POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA, de conformidad con lo establecido el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, la relación de subcontratistas redactada conforme al Anexo del citado pliego.
- 2.4. Presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Cualquier cambio que se produzca en dicha información, a lo largo de la vida del contrato, deberá comunicarse al responsable del contrato.
3. Conforme lo señalado por la propia empresa adjudicataria, las personas trabajadoras destinadas a la ejecución de este contrato estarán sujetas al Estatuto de Trabajadores.
4. La firma del contrato tendrá lugar transcurridos 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución. Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.
5. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.
6. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.
7. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.
9. RECURSOS:

- a) Contra este acuerdo, potestativamente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la presente notificación o desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto de la notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el órgano administrativo de recursos contractuales de la CAPV, previsto y regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP 2017.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

10. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FIEJARBLWUSAAZS6C5EPWZFQ7Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/07/2020 13:14:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3



FIEJARBLWUSAAZS6C5EPWZFQ7Y



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Kontratazio-dosierra esleitzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de adjudicación del expediente de contratación

POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
-(a)ren Saila
Departamento de POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FIEJARBLWUSAAZS6C5EPWZFQ7Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/07/2020 13:14:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3



FIEJARBLWUSAAZS6C5EPWZFQ7Y